



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2024-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 21 de febrero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

Visto:

El expediente N° Expediente N° 885-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, presentado por los miembros de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche Casa Rosada – Comalipa, solicitando ordenar a quien corresponda el reconocimiento e inscripción de su nueva junta directiva por el periodo de dos (02) año comprendido del 12 de enero del 2024 al 11 de enero del 2026, y el Informe N° 026-2024-OGAJ/MDSO-HRI de fecha 21 de febrero del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 49°, 80° y 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 84° Inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es competencia de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, sin embargo de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Expediente N° 885-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, presentado por los miembros de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche Casa Rosada – Comalipa, solicitando ordenar a quien corresponda el reconocimiento e inscripción de su nueva junta directiva por el periodo de dos (02) año comprendido del 12 de enero del 2024 al 11 de enero del 2026. Para tal efecto, adjuntó los siguientes documentos: Solicitud firmada por la Junta Directiva. Copia del Acta de Elección, conformación y constitución de la nueva junta directiva; copia de los DNIs de los miembros de la nueva junta directiva.



Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL- AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, mediante Informe N° 026-2024-OGAJ/MDSO-HRI de fecha 20 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha evaluado la documentación presentada por los solicitantes opinando por declarar procedente la solicitud de inscripción y registro de la nueva junta directiva del Comité de Vaso de Leche Casa Rosada – Comalipa, para el periodo de dos (02) años comprendido entre el 12 de enero del 2024 al 11 de enero del 2026; correspondiendo emitir la Resolución correspondiente con eficacia anticipada desde el 12 de enero del 2024.

Que, de acuerdo a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - INSCRIBIR Y REGISTRAR, con eficacia anticipada desde el 12 de enero del 2024, a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CASA ROSADA – COMALIPA**, del distrito de Santo Domingo de Olleros para el periodo de dos (02) años, comprendidos desde el 12 de enero del 2024 al 11 de enero del 2026; y conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ELSA BERONICA JAVIER TAPULLIMA	42478331
VICEPRESIDENTE	YANINA HERICA SANTOS JAVIER	42865606
SECRETARIA	ALICIA SANTOS GUTIERREZ	07692526
TESORERA	EDYTH GUICELA SANTOS SANCHEZ	71108645
FISCAL	LOURDES ABIGAIL RESURRECCION BRAMON	46305570
VOCAL	MILAGROS ROSMERI OBISPO RESURRECCIÓN	46785684

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad de Santo Domingo de los Olleros, así como el otorgamiento de las credenciales correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, y a Secretaría General, y a las demás áreas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL- AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS